



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas, que constituyen los aspectos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes.

El artículo 6.4 de la citada ley determina que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de las distintas enseñanzas en ella reguladas, que deberá incluir los aspectos básicos relativos a los objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que constituyen las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno, que será desarrollado y completado por los centros docentes en el uso de su autonomía.

En su desarrollo se han dictado el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Fijadas las enseñanzas comunes y definidas las competencias básicas que el alumnado debía alcanzar al finalizar dichas etapas educativas, la comunidad autónoma de Aragón, de conformidad con las competencias atribuidas el artículo 73 de su Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobó los correspondientes currículos mediante la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, ha modificado el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

La modificación afecta únicamente al contenido del anexo II de cada uno de los reales decretos 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, y 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dando una nueva redacción a las enseñanzas mínimas de "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" de Educación Primaria y a las materias "Educación para la ciudadanía" y "Educación Ético-Cívica" de Educación Secundaria Obligatoria.

El carácter de norma básica del Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, obliga a modificar tanto la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón como la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el proceso de elaboración de esta orden se ha recabado dictamen al Consejo Escolar de Aragón.

En consecuencia, dispongo:

Artículo 1. Modificación de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se modifica el apartado "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" del anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los



centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando redactado en los términos previstos en el anexo I.

Artículo 2. Modificación de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se modifican los apartados “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” y “Educación Ético-Cívica” del anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando redactado en los términos previstos en el anexo II.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se faculta a los órganos directivos del Departamento competentes en materia de educación para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo establecido en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**



## ANEXO I

### “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”

Según las recomendaciones de los organismos internacionales como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa (Recomendación (2002)<sup>12</sup> del Comité de Ministros del Consejo de Europa), así como de la propia Unión Europea, la incorporación de esta área como materia independiente en el currículo atiende a la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como vía para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando los niños establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rudimentos de la participación democrática basada en los valores de solidaridad, cooperación, justicia, tolerancia y desarrollo sostenible.

Como educación global, se conjuga la dimensión cognitiva con la afectiva, y ambas con la dimensión moral. Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

Por ello, en el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad los alumnos son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a una comunidad, a un país y a una sociedad global.

El comienzo de la adolescencia es una etapa de transición en la que se modifican las relaciones afectivas. Los preadolescentes se inician en una socialización más amplia, de participación autónoma en grupos de iguales, asociaciones diversas, etc. Conviene preparar la transición a la educación secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que requieren un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello.

La educación democrática es el resultado de la acción de muchos agentes y muchas instituciones. El ámbito educativo, nuestro primer campo de acción, debe intentar conjugar de modo coherente la acción de la escuela, la familia y el entorno comunitario en que están insertas. Los contenidos del área parten de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personal, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos.



Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social.

En la adaptación del área a la Comunidad autónoma se han destacado dos componentes básicos:

1. El funcionamiento democrático de las Instituciones políticas y ciudadanas aragonesas y la atribución de derechos y deberes que su existencia supone.

De acuerdo con su edad y capacidades se darán a conocer a los alumnos el carácter democrático de las principales instituciones jurídicas y políticas de Aragón: los elementos fundamentales del Estatuto de Autonomía, la gestión democrática de los Ayuntamientos (las elecciones como expresión de la voluntad popular, la elección del alcalde, los concejales), las diversas asociaciones ciudadanas.

Los estudiantes deberán conocer la gestión de la democracia que realizan las instituciones autonómicas (Diputación General de Aragón, Cortes de Aragón y su forma de elección) y su legitimidad, obtenida por la delegación que en ellas depositan los aragoneses; los métodos democráticos que se deben emplear en su gestión y el deber que tienen de servir a los intereses generales de los ciudadanos.

2. El valor de la concordia, la cooperación, el pacto, la libertad de establecer pactos y el respeto a lo pactado son virtudes cívicas especialmente importantes en la historia y el derecho aragonés. El concepto contemporáneo de ciudadanía puede atender perfectamente estos valores tradicionales y traducirlos a nuestra sociedad actual.

En efecto, una educación para la ciudadanía debe potenciar la voluntad de cooperación y de acuerdo. El diálogo consciente y fructífero busca llegar a acuerdos entre los hablantes. Estos acuerdos libre y conscientemente asumidos son el origen de valores, normas y derechos para la comunidad que los asume y constituyen un importante principio para la comprensión del funcionamiento de las sociedades democráticas.

Junto a la valoración del acuerdo y el pacto, debe siempre insistirse en la referencia necesaria de todos los pactos a los valores universales que se concretan en los Derechos Humanos. El valor de la cooperación, como sistema de aprendizaje y como sistema de actuación en la sociedad, debe estar especialmente presente en el currículo de primaria. Trabajar junto con los otros, con los compañeros, ser capaces de asumir tareas colectivamente y sentirse unidos como una comunidad que colabora constituye un buen principio de educación ciudadana. Los alumnos deben entender, a partir de experiencias próximas (equipos deportivos, grupos de trabajo, etc.), cómo la cooperación con los demás es imprescindible para la realización de muchas tareas y cómo es imposible vivir en sociedad sin colaborar con los otros. Esta interacción debe explicarse como algo cada vez más complejo, partiendo desde la reflexión sobre la colaboración espontánea hasta la constitución de una serie de acuerdos o reglas aceptadas por todos y que todos se comprometen a cumplir: reglas de comportamiento, reglas deportivas, reglas de actuación, etc. La idea de que debe cumplirse lo pactado es una idea fuerza del derecho aragonés y lo debe ser de la sociedad democrática que pretendemos construir. La responsabilidad que de ello se desprende es educativa para los alumnos de primaria, que pueden entender perfectamente que las reglas acordadas deben cumplirse y defenderse cuando los favorecen, pero también cuando puntualmente les son desagradables o cuesta esfuerzo cumplirlas.

La Educación para la Ciudadanía tiene una relación directa con la competencia social y ciudadana, pero contribuye también a la adquisición de competencias básicas como la competencia en comunicación lingüística, la competencia en el tratamiento de la información y



competencia digital, la competencia de aprender a aprender y la competencia de autonomía e iniciativa personal.

Los contenidos se organizan en tres bloques: el bloque 1, El Individuo y las relaciones interpersonales y sociales, trata de la libertad de las personas, su autonomía, la asunción de responsabilidades, identidad y condición moral, así como de los hábitos personales y sociales relacionados con la alimentación saludable y el fomento de la actividad física. Todo ello basado en el reconocimiento de la singularidad de todo ser humano y de los distintos caracteres y maneras de ser, así como la dignidad de todas las personas y de manera particular de aquéllas con discapacidad.

El bloque 2, La vida en comunidad, trata de la convivencia, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación). Se pretende también que el alumno comprenda el valor de la vida humana, la especificidad social y moral del ser humano que impide su tratamiento como un mero objeto.

Finalmente, el bloque 3, Vivir en sociedad, propone el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución Española y por el Estatuto de Autonomía de Aragón, una información sobre los servicios públicos y bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de los servicios educativos y sanitarios, la protección civil, la seguridad, la defensa y la educación vial.

El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación; ello facilitará la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos. Crear aulas y centros participativos y democráticos nos permitirá disponer de contextos reales en los que los alumnos vivan los valores y desarrollen las competencias que nos hemos propuesto potenciar. La aplicación de criterios morales y valores cívicos en las situaciones de convivencia y conflicto, la responsabilidad en el ejercicio de los derechos y deberes individuales y el aprecio por los bienes comunes son algunos de los contenidos que deberán ponerse en práctica en el marco del aula y del centro.

Junto a la participación del alumnado en la vida escolar, es necesario darle también participación en sus propios procesos de aprendizaje a través de propuestas metodológicas, de manera que se responsabilice de los mismos y desarrolle estrategias para aprender a aprender. Dos importantes principios metodológicos que debemos también tener en cuenta son la globalización y el aprendizaje cooperativo. Los contenidos de diferentes tipos deben presentarse a los alumnos de manera interrelacionada, mediante actividades variadas que partan de su medio y se incardinan en proyectos globalizados que les den sentido y aumenten la motivación. Las actividades cooperativas tendrán, en este contexto, un papel preferente en la vida del aula al facilitar los aprendizajes a través de las interacciones que promueven y de su apoyo a la motivación, la autoestima y la valoración de los logros ajenos por parte de los alumnos.



Las tecnologías de la información y de la comunicación deben suponer para esta área un instrumento didáctico que facilite los aprendizajes y abra nuevas ventanas al mundo social y a la relación con otros alumnos.

El papel del profesor será determinante para fomentar la participación y señalar los límites que toda relación, entre iguales o con los adultos, debe tener. La orientación otorgada a los procesos de evaluación será también decisiva para que, a través de la valoración formativa de todos los tipos de contenidos, se mejoren continuamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima, el afán de superación, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área propone la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales y los hábitos cívicos necesarios para una sociedad democrática.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

A la competencia social y ciudadana se contribuye también a través del conocimiento y valoración del funcionamiento democrático de las instituciones aragonesas y del papel que deben jugar los ciudadanos en dicho funcionamiento. Además, el compartir instituciones y valores propios permite apreciar un sentimiento común de pertenencia. La concordia, la cooperación y el consenso como valores básicos inciden claramente en esta competencia cuando expresa las siguientes actitudes y capacidades: cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural; afrontar y resolver conflictos de convivencia; utilizar el diálogo como elemento de construcción de conocimientos, aprender a dialogar, a establecer razonamientos adecuados, a apreciar la posición de los otros; saber expresar los pensamientos, emociones y sentimientos propios y saber escuchar los ajenos; valorar positivamente el acuerdo y el consenso, establecidos sobre bases adecuadas; comprometerse en la mejora de la sociedad; considerar la participación como un derecho y un deber democrático; sentirse corresponsable de la sociedad en que se vive; adoptar un comportamiento coherente



con la participación democrática, con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes cívicos; sentirse responsable de sus propios actos y ser capaz de analizarlos desde la perspectiva ética y ciudadana alcanzada; ser capaz de defender los propios derechos y también los derechos de los demás, incluso si no nos son convenientes.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión, favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende, desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía del alumno para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismo y el respeto a las demás personas.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

### *Objetivos*

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar el autoconocimiento, el afán de superación y la autonomía personal.
2. Capacitar al alumno para que pueda actuar libremente en las relaciones sociales con actitudes generosas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
4. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Aragón.
5. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, que sean conformes con la Constitución Española y las Declaraciones internacionales de protección de los Derechos Humanos, reconociendo sus valores enriquecedores para la convivencia.
6. Conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los derechos y libertades fundamentales, así como de los servicios públicos básicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
7. Conocer y valorar el carácter democrático y representativo de las principales instituciones políticas de Aragón y el deber que tienen de servir a los intereses generales de los aragoneses.



8. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.

9. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación, especialmente aquellas que tienen que ver con la seguridad. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

10. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno del Municipio, de nuestra comunidad autónoma, del Estado y de la Unión Europea e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

11. Educar en salud integral, conocer las habilidades y valores necesarios para actuar positivamente respecto a la salud.

### **Contenidos**

#### *Bloque 1. El individuo y las relaciones interpersonales y sociales.*

- Autonomía, voluntad, autoestima y responsabilidad.
- La dignidad humana. Derechos Humanos y Derechos de la Infancia. Relaciones entre derechos y deberes. La universalidad de los Derechos Humanos
- No discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos y especialmente en la familia y en el mundo laboral y social, promoviendo la corresponsabilidad de mujeres y hombres. Aprender a compartir las tareas domésticas y de cuidado de la familia.
- Reconocimiento de los otros como base de la convivencia. La amistad.
- Hábitos de vida saludables relacionados principalmente con la alimentación, la actividad física y deportiva.

#### *Bloque 2. La vida en comunidad.*

- Valores cívicos en la sociedad democrática.
- La convivencia en la familia, el colegio, el barrio y la localidad.
- El derecho y el deber de participar. Los diferentes cauces de participación.
- El pluralismo en la sociedad democrática. Identificación de situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social.
- Importancia de la iniciativa privada en la vida económica y social.

#### *Bloque 3. Vivir en sociedad.*

- La convivencia social. Necesidad de las normas para convivir. Los principios de convivencia en la Constitución Española.
- Derechos y deberes en la Constitución Española.
- El Estatuto de Autonomía de Aragón como instrumento de nuestra convivencia democrática. Derechos y deberes que establece. El carácter y funcionamiento democrático de las instituciones políticas y ciudadanas: Ayuntamientos, Cortes de Aragón y Diputación General de Aragón. Su valor representativo. Las instituciones



- como cauce de participación ciudadana y política. La elección democrática de nuestros representantes. El Justicia de Aragón.
- Servicios públicos y bienes comunes. La contribución de los ciudadanos a través de los impuestos.
  - Hábitos cívicos: Los espacios públicos y el medio ambiente. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano.
  - Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas, etc.).

#### *Criterios de evaluación*

1. Mostrar respeto por las diferencias y por las características personales propias y de los demás, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.
2. Argumentar y defender las opiniones personales, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto.
3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos, asumiendo tanto las obligaciones como las responsabilidades.
4. Conocer la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Estatuto de Autonomía de Aragón, así como los principales derechos y obligaciones cívicas que de ellos se desprenden.
5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia, e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.
6. Conocer el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y reconocer la obligación de éstos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.
7. Conocer y valorar el carácter democrático y representativo de las principales instituciones políticas de Aragón y el deber que tienen de servir a los intereses generales de los aragoneses.
8. Mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa y a la seguridad integral de los ciudadanos.
9. Reconocer actitudes que contribuyan a la adquisición de hábitos de vida saludables relacionados principalmente con la alimentación, la actividad física y deportiva.



## ANEXO II

### “Educación para la ciudadanía”

La Unión Europea incluye como objetivo de los sistemas educativos velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Por otra parte, la Constitución Española en su artículo 1.1, se refiere a los valores en que se debe sustentar la convivencia social, que son: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y, en el artículo 14, establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Respecto a las obligaciones del Estado en la formación de todos los ciudadanos en valores y virtudes cívicas que favorezcan la cohesión social, el artículo 27.2 dice que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales, que debe interpretarse según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 6.2: «*Los poderes públicos aragoneses están vinculados por estos derechos y libertades y deben velar por su protección y respeto, así como promover su pleno ejercicio*». Y es propósito de los poderes públicos aragoneses promover la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo.

Estas recomendaciones internacionales, el mandato constitucional y el del Estatuto de Autonomía de Aragón son los ejes que vertebran el currículo de esta materia. La acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras opciones morales, políticas y religiosas diferentes de la propia. Además, la identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos en el entorno escolar y social permitirán que se inicien en la construcción de sociedades cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

La acción educativa debe permitir a los jóvenes asumir de un modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto hacia otras personas y otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes de la propia.

Para lograr estos objetivos se profundiza en los principios de ética personal y social y se incluyen, entre otros contenidos, los relativos a la condición social del ser humano, que no se agota en la mera ciudadanía, e involucra elementos afectivos y emocionales que no siempre pueden regularse por la normativa legal ni son competencia fundamental de un Estado. Igualmente, y habida cuenta de que una nación no es sólo una realidad jurídica sino también simbólica, estas materias prestarán una especial atención al conocimiento y respeto de las instituciones jurídico-políticas y de los símbolos propios de España y de la Unión Europea.

En este sentido, se abordarán especialmente la promoción de los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, la creación de las normas jurídicas según la Constitución, el funcionamiento del sistema electoral y de los partidos políticos, las teorías



éticas y los derechos humanos, como referencia universal para la conducta humana, así como los aspectos relativos a la superación de conflictos, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, las características de las sociedades actuales, la tolerancia y la aceptación de las minorías y de las culturas diversas.

La Educación para la ciudadanía está configurada en esta etapa por dos materias: la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, que se imparte en uno de los tres primeros cursos y la Educación Ético-cívica de cuarto curso. Ambas materias se estructuran en varios bloques que van desde lo personal y lo más próximo a lo global y más general; en ambas existe un conjunto de contenidos comunes a estos bloques, que llevan a la adquisición de procedimientos, habilidades sociales y actitudes básicas para el desarrollo de una buena convivencia y de la ciudadanía democrática.

Es común a ambas materias partir de la reflexión sobre la persona y las relaciones interpersonales. También son comunes el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos, desde la perspectiva de su carácter histórico, favoreciendo que el alumnado valore que no están garantizados por la mera existencia de una Declaración, sino que es posible su ampliación o su retroceso. Finalmente, ambas materias comparten el estudio de las características y problemas fundamentales de las sociedades y del mundo global del siglo XXI.

En la adaptación del área a la Comunidad autónoma se han destacado dos componentes básicos:

1º. Las Instituciones políticas y ciudadanas aragonesas, incidiendo sobre todo en su carácter democrático y en la atribución de derechos y deberes que su existencia supone. De acuerdo con su edad y capacidades, se seguirán dando a conocer al alumnado las principales instituciones políticas y jurídicas de Aragón, teniendo en cuenta lo contemplado en la materia de Ciencias Sociales, geografía e historia, e insistiendo en los componentes democráticos y ciudadanos que dichas instituciones poseen. Se dará a conocer también el Estatuto de Autonomía de Aragón en sus aspectos principales, el funcionamiento de los Ayuntamientos, sobre todo en la gestión democrática de los mismos; conocidas ya la figura del alcalde y los concejales, se deben introducir ahora los partidos políticos como agentes de participación política, su pluralidad y su búsqueda del apoyo ciudadano mediante el voto. Las asociaciones ciudadanas (de vecinos, profesionales, de barrio, lúdicas, deportivas, cooperativas,...), su legitimidad como defensoras de intereses concretos y su capacidad participativa como representantes de grupos ciudadanos. Profundizar en el conocimiento de las instituciones autonómicas (Diputación General de Aragón, Cortes de Aragón), de nuevo resaltando la gestión de la democracia que estas instituciones realizan, su legitimidad obtenida por la representación de los aragoneses y su sometimiento a la voluntad ciudadana mediante el proceso de las elecciones. De las Cortes de Aragón se resaltarán ahora su composición democrática, a partir de las elecciones, por los diversos partidos políticos y grupos parlamentarios; su función como poder legislativo de la comunidad y la necesidad que en ellas existe de un debate abierto sobre las leyes que rigen la vida de los aragoneses. Al mismo tiempo que la necesidad de debate, se debe resaltar la necesidad y la legitimidad de llegar a acuerdos y compromisos entre diversas opciones. Del Gobierno de Aragón debe conocerse ahora su composición en distintas Consejerías que organizan la acción política de la comunidad; establecer con claridad cómo el Gobierno procede de las Cortes y, por lo tanto, de la voluntad de los aragoneses, y cómo es garante de los derechos ciudadanos y ejerce la gestión de los servicios públicos en la Comunidad aragonesa, al mismo tiempo que debe dar cuenta periódicamente a las Cortes de su gestión política. La figura de El Justicia de Aragón debe exponerse como institución que garantiza los derechos básicos y libertades de los



aragoneses, explicando el deber que El Justicia tiene de atender las demandas de los ciudadanos y de supervisar la Administración de Aragón. Se resaltarán su deber de defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón y su sometimiento a las Cortes de Aragón.

2º. El valor de la concordia, la cooperación, el pacto, la libertad de establecer pactos y el respeto a lo pactado, son virtudes cívicas especialmente importantes en la historia y el ámbito aragonés. El valor de la cooperación y del pacto, como sistema de aprendizaje y como sistema de actuación en la sociedad, debe estar también especialmente presente en el currículo de secundaria como un rasgo específico aragonés. Trabajar junto a los otros, con los compañeros, ser capaces de asumir tareas colectivamente y sentirse unidos como una comunidad que colabora es un buen principio de educación ciudadana. El alumnado debe entender a partir de experiencias próximas, pero también a través de informaciones sobre la vida social y política actual, cómo la cooperación con los demás es imprescindible para la realización de muchas tareas y cómo es imposible vivir en sociedad sin colaborar con los otros. Esta colaboración debe explicarse como algo cada vez más complejo, desde la reflexión sobre la colaboración espontánea hasta la constitución de una serie de acuerdos o reglas aceptadas por todos y que todos nos comprometemos a cumplir. Debe aquí abordarse la idea del pacto social como fundamento de la sociedad democrática y de la legitimidad que este pacto confiere a las instituciones. La idea de que debe cumplirse lo pactado es una idea fuerza del derecho aragonés y lo debe ser también de la sociedad democrática que pretendemos construir. Del mismo modo, en esta etapa puede comprenderse el marco general de racionalidad, universalidad y humanidad que debe estar subyacente a los acuerdos y reglas pactados, y por lo tanto el respeto a los principios universales encarnados en los Derechos Humanos como referente de todo pacto.

La Educación para la Ciudadanía tiene una relación directa con la competencia social y ciudadana, pero contribuye también a la adquisición de competencias básicas como la competencia en comunicación lingüística, la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia de aprender a aprender y la competencia de autonomía e iniciativa personal.

Los contenidos se presentan organizados en cinco bloques. En el bloque 1 figuran los contenidos comunes, que están encaminados a desarrollar aquellas habilidades y destrezas relacionadas con la reflexión, la participación y el diálogo.

El bloque 2, Relaciones interpersonales y participación, trata aspectos relativos a las relaciones humanas desde el respeto a la dignidad personal y la igualdad de derechos individuales, el reconocimiento de las diferencias, el rechazo a las discriminaciones y el fomento de la solidaridad. Asimismo, se abordan aspectos relativos a la participación y representación en el centro escolar y el compromiso con actividades sociales y de voluntariado, encaminadas a lograr una sociedad justa y solidaria.

El bloque 3, Deberes y derechos ciudadanos, profundiza en un contenido ya trabajado en el tercer ciclo de Educación Primaria. Además del conocimiento de los principios recogidos en los textos internacionales, propone la reflexión en el sentido de dichos principios, en la identificación de situaciones de violación de los derechos humanos y en la actuación que corresponde a los Tribunales Ordinarios y a los Tribunales Internacionales cuando esas situaciones de violación de los derechos humanos se producen.

El bloque 4, Las sociedades democráticas del siglo XXI, incluye contenidos relativos a la diversidad social y al funcionamiento de los Estados democráticos, centrándose particularmente en el modelo político español.



El bloque 5, Ciudadanía en un mundo global, aborda algunas de las características de la sociedad actual: las diferencias entre distintas regiones del mundo, el proceso de globalización e interdependencia, los principales conflictos del mundo actual, así como el papel de los organismos internacionales e instituciones europeas en su prevención y resolución.

En cuanto a la Educación Ético-cívica de cuarto curso, parte también del análisis de las relaciones interpersonales y de la convivencia, analizando la libertad y responsabilidad como características que definen a la persona y que hacen posible la convivencia.

El estudio de los Derechos Humanos, desde la perspectiva ética y moral, lleva al alumnado a la comprensión de los fundamentos morales de la convivencia.

Además, adoptar la perspectiva de la filosofía moral, ayuda de modo específico a situar los problemas ético-políticos y ético-jurídicos en un nivel de universalidad y de abstracción racional, lo que permite desarrollar en los alumnos la capacidad crítica y argumentativa de un modo eminente. En este sentido, resulta imprescindible proporcionar a los alumnos una fundamentación filosófica de la especificidad moral de los seres humanos y el conocimiento de algunos conceptos claves de la moralidad humana (libertad, autonomía, valor, norma, derecho, deber, etc.) y, junto a ello, una breve introducción a las principales teorías éticas del mundo occidental.

La Educación Ético-cívica de cuarto curso se organiza en seis bloques, que incluyen en el primero de ellos los contenidos comunes señalados.

El bloque 2, Identidad y alteridad, se centra en los valores de la identidad personal, la libertad y la responsabilidad.

En el bloque 3, Teorías éticas, los derechos humanos, se incluye el análisis de las grandes líneas de reflexión ética y, particularmente, el referente ético universal que representan las diferentes formulaciones de los derechos humanos.

El bloque 4, Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales, aborda el análisis de los fundamentos éticos y jurídicos de nuestro sistema político democrático planteándolo en un nivel de universalidad y de abstracción racional superior al de cursos anteriores, posible por la mayor madurez del alumnado de esta edad.

El bloque 5, Problemas en el mundo actual, analiza la aproximación crítica a fenómenos tales como la globalización, las políticas de ayuda al desarrollo, los conflictos bélicos y la actuación de la comunidad internacional en su prevención y resolución.

El bloque 6, La igualdad entre hombres y mujeres, vuelve al estudio de contenidos ya tratados en cursos anteriores (la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el mundo laboral así como la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado). En este curso se opta por incluir un bloque con entidad propia que haga posible la reflexión en profundidad sobre la igualdad, la corresponsabilidad y la libertad.

### **Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas**

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación Ético-cívica se relacionan directamente con la competencia social y ciudadana pero, además, contribuyen a desarrollar algunos aspectos destacados de otras competencias básicas.

En relación con la competencia social y ciudadana se afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Además de contribuir a reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, favorece el desarrollo de habilidades que permiten participar, tomar decisiones, elegir la forma adecuada de comportarse en determinadas situaciones y



responsabilizarse de las decisiones adoptadas y de las consecuencias derivadas de las mismas. También contribuye a mejorar las relaciones interpersonales puesto que trabaja las habilidades encaminadas a lograr la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones.

Se contribuye también a la competencia a partir de la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de los Estados y de las sociedades democráticas y de otros contenidos específicos como la evolución histórica de los derechos humanos y la forma en que se concretan y se respetan o se vulneran en el mundo actual, particularmente, en casos de conflicto o por parte de regímenes no democráticos.

Se contribuye directamente a la dimensión ética de la competencia social y ciudadana, favoreciendo que los alumnos reconozcan los valores del entorno y, a la vez, puedan evaluarlos y comportarse coherentemente con ellos, al tomar una decisión o al afrontar un conflicto. El conocimiento de las instituciones aragonesas hace posible comprender la realidad social en la que se vive, especialmente la de nuestra comunidad (local y autonómica). Además, el compartir instituciones y valores propios permite apreciar un sentimiento común de pertenencia. La concordia, la cooperación y el consenso como valores básicos inciden claramente en esta competencia. Asimismo, se debe favorecer el conocimiento de los valores universales y los derechos y deberes contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Convenio Europeo de Derechos y Libertades, en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Educación para la ciudadanía contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender, fomentando el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, la síntesis de las ideas propias y ajenas, la confrontación ordenada y crítica del conocimiento, información y opinión.

Desde los procedimientos del área se contribuye al desarrollo de la competencia básica de autonomía e iniciativa personal, porque se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades. El currículo atiende especialmente a la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, al estudio de casos que supongan una toma de postura sobre un problema y las posibles soluciones.

El uso sistemático del debate contribuye a la competencia en comunicación lingüística, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación. Por otra parte, la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones, imprescindibles para lograr los objetivos de estas materias, al utilizar tanto el lenguaje verbal como el escrito, la valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en fuentes diversas y, particularmente, en la publicidad y en los medios de comunicación, también ayudan a la adquisición de la competencia. Finalmente, el conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del análisis de lo social, posibilitan el enriquecimiento del vocabulario.

### *Objetivos*

Las materias Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y la Educación Ético-cívica en esta etapa, tendrán como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.



3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia, a los estereotipos y a los prejuicios.

4. Conocer y valorar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos y Libertades, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón, identificando los valores que los fundamentan.

5. Conocer y valorar la igualdad esencial de los seres humanos y la relación existente entre la libertad y la responsabilidad individuales.

6. Reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres. Fomentar la corresponsabilidad y el compartir las tareas domésticas y de cuidado, tanto por los hombres como por las mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento de la Unión Europea, del Estado español y de la Comunidad autónoma de Aragón: sus Instituciones, sus normas y sus procesos político-jurídicos, sus valores y símbolos.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.

9. Asumir el principio de correlación entre deberes y derechos y reflexionar sobre las causas que provocan la violación de los derechos.

10. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.

11. Conocer en sus términos fundamentales el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos y Libertades. Valorar las acciones encaminadas a la consecución de una paz y seguridad fundamentadas en el respeto a estos derechos fundamentales, y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.

12. Adquirir un pensamiento crítico y reflexivo, basado en un conocimiento riguroso y bien informado, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

13. Conocer las normas de seguridad vial y las causas y consecuencias de los accidentes de circulación.

14. Asumir una cultura de respeto al medio ambiente y unos hábitos de vida saludables que les protejan ante las enfermedades y ante las adicciones.

### **Educación para la ciudadanía y los derechos humanos**

#### ***Contenidos***

##### **Bloque 1. Contenidos comunes.**

- Exposición de opiniones y juicios propios con argumentos razonados y capacidad para aceptar las opiniones de los otros. El diálogo.
- Preparación y realización de debates sobre aspectos relevantes de la realidad.
- Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad. Hechos y opiniones.



#### Bloque 2. Persona y sociedad.

- Autonomía personal y relaciones interpersonales. Modelos socioculturales y autoestima, gestión de las emociones, desarrollo de factores de protección frente a las enfermedades, las adicciones y el consumismo.
- El carácter social del ser humano: persona y sociedad. La familia en el marco de la Constitución Española. El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria. La noción de ciudadanía. Los criterios jurídicos de adquisición de la nacionalidad española. Los valores fundamentales de la Constitución Española: sus símbolos. Derechos civiles, políticos, económicos y sociales. La justicia.
- La equidad y la solidaridad. El cuidado de las personas dependientes. Ayuda a compañeros o personas en situación desfavorecida.
- La participación en el centro educativo.

#### Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros pactos y convenios internacionales asociados, como el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y el Convenio Europeo de Derechos y Libertades. La protección de los derechos humanos frente a sus violaciones. Los Tribunales Internacionales. La extensión de los derechos humanos: un reto del mundo actual.
- Igualdad de derechos y diversidad. Respeto y valoración crítica de las opciones personales de los ciudadanos con respeto a los límites impuestos por la legislación.
- La conquista de los derechos de las mujeres y su situación en el mundo actual. Los derechos laborales y la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Los deberes hacia la naturaleza y el medio ambiente. Gestión de desechos y consumo eficiente. Preservación de nuestro patrimonio natural. La contaminación acústica.
- Bienes comunes y servicios públicos. Los impuestos y la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los servicios de interés general. El Estado del Bienestar. Nociones básicas sobre el sistema de la Seguridad Social y el sistema español de pensiones.

#### Bloque 4. Las sociedades democráticas del siglo XXI.

- El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública. El deber de transparencia en la gestión pública.
- Las sociedades democráticas como sociedades plurales y abiertas.



- Las democracias representativas. El Parlamento. La participación de los ciudadanos. Las elecciones. La opinión pública.
- El carácter democrático de las instituciones políticas aragonesas: Los Ayuntamientos, las Cortes de Aragón, El Gobierno de Aragón y El Justicia de Aragón.
- Diversidad social y cultural. Convivencia de culturas distintas en una sociedad plural dentro del marco constitucional.
- La dimensión económica de la sociedad humana. Libertad política y libertad económica. El papel de la iniciativa económica privada en la generación de la riqueza y el fomento del espíritu emprendedor. Las ONG y la Sociedad Civil.
- Consumo racional y responsable. Reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores.
- Estructura y funciones de la protección civil. Prevención y gestión de los desastres naturales y provocados.
- La circulación vial y la responsabilidad ciudadana. Accidentes de circulación: causas y consecuencias.

#### Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global.

- Los conflictos en el mundo actual: terrorismo, estados fallidos fanatismo religioso Derecho internacional humanitario.
- La lucha contra el subdesarrollo y acciones para lograr un mundo más próspero y más justo.
- Globalización e interdependencia: El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, nuevas formas de relación y ocio. Derecho a la privacidad y respeto a la propiedad intelectual.

#### *Criterios de evaluación*

1. Valorar la libertad y responsabilidad personales. Identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, situaciones de discriminación.
2. Participar en la vida del centro y del entorno y practicar el diálogo.
3. Rechazar la discriminación y toda violación de los Derechos Humanos. Utilizar diferentes fuentes de información y considerar las distintas posiciones y alternativas existentes en los debates que se planteen sobre problemas y situaciones de carácter local o global.
4. Identificar los principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos.
5. Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y formas de elección de algunos órganos de gobierno municipales, autonómicos y



estatales, atendiendo también al carácter democrático de las instituciones aragonesas (Ayuntamientos, Cortes de Aragón, Gobierno de Aragón y Justicia de Aragón).

6. Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado de la salud, el entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.

7. Conocer y valorar el impacto de las nuevas tecnologías (derecho a la privacidad y respeto a la propiedad intelectual), la globalización, o algunos de los rasgos de nuestras sociedades actuales (pluralidad cultural, sociedad del conocimiento, etc.) en nuestra convivencia cívica.

8. Reconocer la existencia de conflictos y sus principales causas. Valorar la importancia del Derecho Internacional Humanitario para paliar las consecuencias de los conflictos.

### **Educación Ético-cívica**

#### *Contenidos*

##### Bloque 1. Contenidos comunes.

- Reconocimiento de los criterios, valores y argumentos implicados en diferentes posturas éticas y políticas.
- Preparación y realización de debates sobre problemas del entorno inmediato o de carácter global, sobre cuestiones de actualidad y dilemas ético-cívicos, considerando las posiciones y alternativas existentes.
- Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.
- Reconocimiento de las violaciones de derechos humanos y de libertades y de las injusticias en el mundo contemporáneo. La libertad y la justicia como objetivo. Participación en proyectos que impliquen solidaridad dentro y fuera del centro.

##### Bloque 2. Libertad y responsabilidad.

- El carácter moral y social de las acciones humanas. Libertad y responsabilidad como condiciones de posibilidad de la acción política y moral.
- Los criterios morales y la noción de valor. El bien y la justicia como valores fundamentales de la acción personal y social humana.
- La especificidad del discurso sobre lo bueno y lo justo. Presentación del ámbito de reflexión propio de la Filosofía.

##### Bloque 3. Teorías éticas. Los derechos humanos.

- Las teorías éticas.



- Los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana. Derechos cívicos y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Evolución, interpretaciones y defensa efectiva de los derechos humanos.
- Las diferencias sociales y culturales. Rechazo de las actitudes de intolerancia, injusticia y exclusión.
- Los derechos humanos en las nuevas tecnologías de la información. Los derechos humanos y el respeto a la vida y a la dignidad humana en el contexto de la nueva biotecnología.

#### Bloque 4. Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales.

- Democracia y participación ciudadana.
- Instituciones democráticas del Estado Español, de la Comunidades autónomas y de la Unión Europea: fundamento y funcionamiento. El ordenamiento jurídico español como instrumento de regulación de la convivencia. Instituciones y normas fundamentales.
- La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Educación cívico-tributaria.

#### Bloque 5. Problemas sociales del mundo actual.

- Factores que generan problemas y discriminaciones. Valoración ética desde los derechos humanos. Propuestas de actuación.
- La globalización y desarrollo. Poder y medios de comunicación.
- Ciudadanía global. Desarrollo humano sostenible. Cooperación. Los movimientos comprometidos en la defensa de los Derechos Humanos.
- Los conflictos armados y la actuación de la comunidad internacional en su resolución.

#### Bloque 6. La igualdad entre hombres y mujeres.

- Dignidad de la persona, igualdad en libertad y diversidad.
- Causas y factores de la discriminación de las mujeres. Igualdad de derechos y de hecho.
- Alternativas a la discriminación. Prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres.



### *Criterios de evaluación*

1. Conocer los rasgos propios de la moralidad humana y los conceptos básicos de la estructura moral de los seres humanos.
2. Diferenciar los rasgos básicos que caracterizan la dimensión moral de las personas (las normas, la jerarquía de valores, las costumbres, etc.) y los principales problemas morales.
3. Identificar y expresar las principales teorías éticas.
4. Reconocer los Derechos Humanos como principal referencia ética de la conducta humana e identificar la evolución de los derechos cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales.
5. Comprender y expresar el significado histórico y filosófico de la democracia como forma de convivencia social y política.
6. Reconocer los valores fundamentales de la democracia en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón así como la noción de sistema democrático como forma de organización política en España y en el mundo.
7. Analizar las causas que provocan los principales problemas sociales del mundo actual, utilizando de forma crítica la información que proporcionan los medios de comunicación e identificar soluciones comprometidas con la defensa de formas de vida más justas.
8. Reconocer la existencia de conflictos y sus principales causas. Valorar el Derecho Internacional Humanitario.
9. Distinguir igualdad y diversidad y las causas y factores de discriminación. Conocer los principales hitos en la historia de los derechos de las mujeres. Rechazar cualquier discriminación o violencia hacia la mujer.
10. Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y participar de forma democrática y cooperativa en las actividades del centro y del entorno.
11. Identificar problemas éticos de las tecnologías de la información y la comunicación y de nuestro modelo de desarrollo tecnológico.